MEMORANDO

Radicado No: 202447400000041413

Para: JHON JAIRO ESCOBAR TERAN
COORDINADOR GRUPO JURIDICO

Asunto: REMITO INSUMOS PARA LIQUIDACION DE CONTRATOS N°41002832024 y 41002742024 - SALDOS A LIBERAR

Fecha: 2024-09-06

Cordial saludo.

De manera atenta, envió todos los insumos necesarios para realizar el trámite de liquidación de los contratos N° 41002832024 y 41002742024 de la vigencia 2024 derivados de la modalidad contratacion de mínima cuantía de conformidad a la lista de chequeo F4.P20.ABS así:

ITEM	CONTRATISTA	N° CONTRATO	OBJETO	DOCUMENTOS ANEXADOS	SALDO PARA LIBERAR
1	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&G ASOCIADOS S.A.S	4100283202 4	ADQUISICION DE LOS PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LA SEGREGACIÓN DE RESIDUOS EN LA FUENTE GENERADOS POR LA REGIONAL HUILA Y SUS CENTROS ZONALES, SEGÚN EL NUEVO CÓDIGO DE COLORES ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN	1.MEMORANDO DE ENVIO 2.RELACION DE PAGOS 3.CERTIFICADO DE EXISTENCIA 4.INFORME DE SUPERVISION 5.ACTA DE INICIO 6.MEMORANDO DESIGNACION SUPERVISOR 7.CARPETA DE LAS CUENTAS DE COBRO	$34.200

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

Sede DIRECCION REGIONAL HUILA
Neiva Huila Calle 21 No 1E-40
PBX: 8604700

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

			2184 DE 2019		
2	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&G ASOCIADOS S.A.S	**41002742024**	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS MUEBLES Y ENSERES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE CAFETERÍA DEL ICBF EN LA REGIONAL HUILA Y SUS CENTROS ZONALES	1.MEMORANDO DE ENVIO 2.RELACION DE PAGOS 3.CERTIFICADO DE EXISTENCIA 4.INFORME DE SUPERVISION 5.ACTA DE INICIO 6.MEMORANDO DESIGNACION SUPERVISOR 7.CARPETA DE LAS CUENTAS DE COBRO	**$9.800**

Atentamente,

NUBIA VARGAS TRIVIÑO
Coordinadora Grupo administrativo

Revisó: Nubia Vargas Triviño
Elaboro: Yuli Andrea Trujillo Rivera – Contratista G

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHasrojas ANA SILVIA ROJAS PEÑA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-041 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA

Fecha y Hora Sistema: 2024-08-23-10:27 a. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	46-02-00-041 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA	**Número de Compromiso:**	179424	**Valor Total:**	44.688.000,00	**Saldo por pagar:**	34.200,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	901268555	**Tercero:**		DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&G ASOCIADOS S.A.S	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Número:**	41002832024	**Fecha:**	19/06/2024 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	GAD – PLAZO: A 31/12/2024 – OBJETO: ADQUISICION DE LOS PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LA SEGREGACIÓN DE RESIDUOS EN LA FUENTE GENERADOS POR LA REGIONAL HUILA Y SUS CENTROS ZONALES, SEGÚN EL NUEVO CÓDIGO DE COLORES ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN 2184 DE 2019						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-08-16	10124	44.653.800,00	7.129.598,00	332424		278991124	2024-08-21	44.653.800,00	2.382.787,00	42.271.013,00	079800048294	BANCO DAVIVIENDA S.A.			ACEPTACION DE OFERTAS	41002832024	13-01-01-DT	PARA REGISTRAR PAGO POR ADQUISION PUNTOS ECOLOGICOS PARA LA REGIONAL HUILA Y CENTROS ZONALES PERIODO DE 06 DE AGOSTO DE 2024

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/09/2024 - 13:39:49
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KRy2tQDgV3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&G ASOCIADOS S.A.S
Nit : 901268555-5
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 325157
Fecha de matrícula: 26 de marzo de 2019
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : KRA 5A NO. 62 - 107 - El cortijo
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : districomvyg@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3143579839
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : KRA 5A NO. 62 - 107 - El cortijo
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : districomvyg@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 13 de marzo de 2019 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2019, con el No. 53076 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&G ASOCIADOS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto la realización de las siguientes actividades: 1) la distribucion y comercializacion al por mayor y al por menos de productos de alimentación y de cualquier otro producto destinado al consumo. 2) la realización de todas las actividades de

recolección, procesamiento, empaque, transformación, transporte, distribucion, comercializacion, adquisición y enajenación de cualquier tipo de cascarilla de arroz y otros residuos de procesos agroindustriales en cualquier de sus modalidades. 3) la prestación de servicios de transporte de carga. 4) servicio de alquiler de maquinaria y vehiculos. 5) el aprovechamiento de residuos industriales generándoles valor agregado en procesos productivos para la comercialización. 6) la adquisición, procesamiento, transformación, y en general, la distribución y venta bajo cualquier modalidad comercial, incluyendo la financiación de la mismas, de toda clase de mercancías y productos nacionales y extranjeros, incluidos articulos farmacéuticos, elementos médicos y afines, al por mayor y/o al detal, por medios físicos o virtuales. 7) la prestación de todo tipo de servicios técnicos y profesionales en materia agrícola, silvícola y agroindustrial, la siembra, cultivo, reproducción, corte, comercialización, procesamiento, transformación, producción, suministro, distribución, almacenamiento, importación y exportación, de todo tipo de frutas, verduras, legumbres, arboles, plantas medicinales o de ornato, alimentos, semillas, abarrotes, productos comestibles, conservas, pulpas, jugos y toda clase de materia primas y mercancías relacionadas con la agricultura, silvicultura y ganadería y sus derivados. 8) compra y venta, cría, producción y engorde de ganado bovino, vacuno, equino, porcino y caprino. 9) comercialización de productos cosméticos, de belleza, implementos de aseo personal, industrial y del hogar, y productos desechables a base de papel, polietileno, plásticos y demás materiales y productos similares. 10) suministro de implementos y equipos deportivos, uniformes, balones, mallas guantes trafeos y demás relacionados. 11) suministros de elemtos de ferretería en general, materiales para la construcción, y herramientas de mano. 12) dotación de vestuario para servidores publicos. 13) La fabricación de hilados metalizados e hilados entorchados; hilos y cuerdas de caucho revestidos de materias textiles; hilados y bandas textiles recubiertos, impregnados, bañados o forrados con caucho o materias plásticas 14) diseño textil y elaboración de prendas de vestir en algodón, cuero y bordados para cualquier servidor publico o privados 15) suministro de juegos, juguetes, video juegos, cd, dvd, video bem. 16) comercio al por mayor de computadores, portátil, impresoras y equipos periférico. 17) servicio de mecánica en general, para lo de clase de automotores y maquinaria. 18) servicio de mantenimiento y reparación de maquinaria amarilla pesada. 19) suministro de repuestos para la reparación o mantenimiento de maquinaria y/o vehículo automotor 20) servicio de taller de mecánica industrial, servicio de soldadura, tomo presadora, maquinado de toda clase de materiales. 21) elaboración y suministro de carpintería metálica, toda clase de manufactura metálica y de ornamentación. 22) organización y coordinación de toda clase de eventos familiares, sociales, comunitarios, empresariales 23) suministro de productos farmaceuticos y de droguería para el consumo humano. 24) suministro de medicamentos y productos farmacéuticos veterinarios. 25) suministro de implementos y dotación para cuerpos de bomberos, kit bomberil y demas relacionado 26) suministros para emergencias, kit de cocina, kit de mercados, kit de aseo, tejas, mangueras, mallas para gavión, ropa, colchones. Sabanas, frazadas, manillas, etc. 27) suministro y dotación de implementos y equipos medico - quirúrgicos; guantes de latex, guantes desechables, tapabocas, batas, monogafas, bisturi, sillas de ruedas, muletas, articuladores, inmovilizadores, maniquis, rcp, etc. 28) suministro de implementos de menaje para la cocina, ollas, olletas, jarras, jarrones, cucharas, cucharones, cuchillos, tenedores, platos, pocillos, bandejas y demas relacionados 29) suministro de granos, abarrotes y demás productos alimenticios y de mercado para el consumo humano. 30) suministro y dotación de colchones, sabanas, sobrecamas, almohadas, camas, cunas, mesas de noche, alcobas, salas, comedores, mesas y sillas plásticas y demas relacionados. 31) suministro e instalación de tubería y accesorios pvc, hf, gress, American pipe, cr, galvanizada y demas relacionadas con la conducción de fluidos. 32) suministros de productos de cafetería, aseo y dotaciones empresariales. 33) suministro y dotación de electrodomésticos y muebles en general. 34) fabricación y suministro de muebles de oficina, archivadores rodantes, cámaras de seguridad,

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 19 de 2012. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12 para uso exclusivo de las entidades del Estado

computadores de consumo y coorporativos, cocinas integrales aires a condicionados. 35) suministros al por mayor y por menor de papelería y librería, imprentas. 36) suministro de material gráfico impreso, vallas publicitarias, avisos, pasacalles, pendones, volantes, cartillas, afiches, calendarios, bolsas impresas y toda clase de material impreso para empresas. 37) suministros e intalacion de señalización vial, demarcación vial, 38) cintas plásticas, adhesivas, cintas de señalización, plásticos, rollos de plástico, bolsas plásticas y demás manufacturas del polietileno y polipropileno. Suministro de manufacturas plásticas, tanques de almacenamiento, tanques desnatadores, bebederos, saladeros, comedores, baldes, materas y toda manufactura de plástico, 39) uministro de materiales para construcción, ladrillo, arena, cemento, triturados, tejas de zinc, eternit, thermo acústicas, hierro, baldosas, baldosines, enchpes, griferia, aparatos y accesorios 40) sanitarios, etc. 41) suministro y mantenimiento de aires acondicionados, neveras, refrigeradores, sistemas de refrigeración y demas relacionados con la ingenieria de la refrigeración. 42) suministros y dotaciones para entidades educativas, pupitres, tableros, enciclopedias, bibliotecas y todo lo concerniente a dotaciones para instituciones educativas. 43) dotación y suministro de implementos y equipos de seguridad industrial, guantes, overoles, gafas, cascos, chalecos y todos aquellos relacionados con la seguridad industrial y la salud ocupacional. 44) señalización y mantenimiento vial. 45) suministro e instalación y reparación de señalización vial, señalización vertical, horizontal, kit para puesto de control, conos, vallas, chalecos, paletas pare – siga, linternas y/o bastones para dirección de trafico, resaltos, reductores, alcoholimetros, taximetros y todo lo relacionado con la señalización, la seguridad y el control vial. 46) construcción, remodelacion de escuelas, colegios y todo lo relacionado con infraestructura educativa. 47) construcción y remodelacion de parques, alamedas y polideportivos y todo lo relacionado con infraestructura deportiva y de esparcimiento. 48) construcción de obras civiles, hidraulicas, sanitarias, vias, pavimentos, puentes, estructuras, cubiertas y todas aquellas relacionadas con la ingenieria civil. 49) prestar servicio de intermediación bancaria y/o corresponsales bancarios y de seguros. 50) comercialización, venta y suministro de toda clase de pólizas de seguro, seguros de vida, seguros contra todo riesgo, contra incendio, terrorismo, soat, etc. 51) compra, venta y compraventa de todo tipo de dotación para instituciones de salud, artículos de ferreteria, materiales y equipos para la construccion, materiales y equipos electricos y electrónicos insumos y productos agropecuarios, insumos y productos forestales, articulos para la oficina, papeleria en general, equipos de computacion, equipos de video y sonido equipos y muebles para oficina, artículos de vestuario y seguridad industrial, productos para la canasta familiar. La sociedad podrá llevar a cabo en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona juridica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona juridica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

el representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 4 del 21 de mayo de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 2021 con el No. 60708 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ANA KARINA CARDOZO SEGURA	C.C. No. 1.003.809.303

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 04 del 21 de mayo de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas	60709 del 09 de junio de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4631
Actividad secundaria Código CIIU: G4644
Otras actividades Código CIIU: G4651 G4649

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&G ASOCIADOS S.A.S

Matrícula No.: 325158
Fecha de Matrícula: 26 de marzo de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : KRA 5A NO. 62 - 107 - El Cortijo
Municipio: Neiva, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $377.013.183,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4631.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KRy2tQDgV3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/41002832024

INFORME PERIODICO O FINAL (SI ES PERIODICO, INDICAR NÚMERO DE INFORME) __FINAL__

1. Datos generales

Período del informe	1	Número de contrato/convenio:	41002832024
Tipo de contrato/convenio	COMPRAVENTA	Fecha suscripción contrato/convenio:	19/06/2024
Valor Inicial del contrato/convenio	TREINTA MILONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($30.000.000)	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31/12/2024

Objeto: ADQUISICION DE LOS PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LA SEGREGACIÓN DE RESIDUOS EN LA FUENTE GENERADOS POR LA REGIONAL HUILA Y SUS CENTROS ZONALES, SEGÚN EL NUEVO CÓDIGO DE COLORES ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN 2184 DE 2019

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	NUBIA VARGAS TRIVIÑO	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	NUBIA VARGAS TRIVIÑO-COORDINADORA ADMINISTRATIVA
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)		Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	25/06/2024
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&G ASOCIADOS S.A.S	Cédula o NIT:	901268555-5
Dirección:	KRA 5A NO. 62 - 107 - El cortijo Huila	Correo electrónico:	districomvyg@hotmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	ANA KARINA CARDOZO SEGURA	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**: 06/09/2024		ANA KARINA CARDOZO SEGURA C.C. No. 1.003.809.303	

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	20/06/2024	Hasta cuándo:	31/12/2024
Fecha aprobación pólizas:	20/06/2024	Fecha expedición R.P.:	30/06/2024
Fecha acta de inicio:	20/06/2024	Fecha inicio del contrato/convenio:	20/06/2024
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	N/A	Fecha de terminación:	31/12/2024

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio		$	30.000.000		
Aporte ICBF					
Aporte Contratista (si aplica)					
No. de CDP:	41524	Fecha CDP:	27/05/2024	Valor de CDP:	$ 30.000.000
No. de RP:	179424	Fecha RP:	20/06/2024	Valor de RP:	$ 30.000.000

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	2/08/2024	Valor Adición:	$ 14.688.000		
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:					
No.CDP Adición:	41524	Fecha CDP Adición:	27/05/2024	Valor CDP Adición:	$ 14.688.000
No. de RP Adición:	179424	Fecha RP Adición:	20/06/2024	Valor RP Adición:	$ 14.688.000
Valor adición aporte contratista:					
Fecha aprobación póliza de la adición	5/08/2024				

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:		Valor disminución :			
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:					
No.CDP disminución :		Fecha CDP		Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :		Fecha RP disminución		Valor RP disminución :	

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)	$ 44.688.000		
Valor anticipo (si aplica):		Fecha pago anticipo (si aplica):	
Porcentaje amortización (si aplica):		Período facturado:	

Forma de Pago:	El valor del contrato a suscribir será por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad. Se pagará al contratista así: Detallar forma de pago. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Dentro del marco de lo contemplado en la circular externa 042 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP, en la cual a partir del 1 de enero de 2024, todo contratista y/o proveedor debe remitir mediante el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación. Por lo tanto, el contratista se le precisa algunas directrices, así: a.Correo de recepción de facturas electrónicas en SIIF Nación: Correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co Notas Finales de la Factura#$46-02-00-041;NUMERODECONTRATO;Nubia.Vargas@icbf.gov.co#$ b.Aspectos para tener en cuenta en el asunto del correo: •Después de los punto y coma no deben existir espacios en blanco. •En los datos del adquiriente, debe ir el NIT del ICBF sin dígito de verificación y debe estar incluido el correo del SIIF Nación como se muestra a continuación:

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
06/08/2024 al 06/08/2024	**13/08/2024**	**$ 44.653.800**	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 44.653.800			27899112 4 del 2024-08-21	
TOTALES					

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 30.000.000
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 30.000.000
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 14.688.000
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 44.688.000
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 44.688.000
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 44.688.000
Valor total pagado por el ICBF		$ 44.653.800
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 44.653.800
Recursos reintegrados al ICBF		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		$ -
Saldo pendiente por liberar **		$ 34.200

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde que fueron suministrados el 100% de los elementos requeridos en el Contrato de Gestión Ambiental (puntos ecologicos), por lo cual se hace necesario liberar el saldo de $34.200 del RP 179424 por concepto de inejecución en el entendido que en los items contractuales no se estipula uno por ese valor que se va a liberar , el rubro a liberar correspondde C-4699-1500-2-53105b-4199053-02.*

Fecha estado de cuenta 6/09/2024

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA	560 47 994000179843 ANEXO 0 Y 1	19/06/2024	5/07/2025
CALIDAD DEL SERVICIO			19/06/2024	5/07/2025

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	SI		
Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI		
Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad, el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato, una vez se firme el contrato.	SI		
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1.Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).	SI		
2.Asumir los costos y gastos de la totalidad de los materiales, elementos y/o insumos, así como el transporte que se requieran para la prestación de los servicios objeto del contrato.	SI		
3.Suministrar los elementos que se encuentran especificados en la ficha técnica, los cuales deberán ingresar al área de Almacén	SI		
4.Garantizar la calidad de los elementos y cumplir con el termino de garantía comercial.	SI		
5.Se deberá convenir con el supervisor la entrega de los elementos objetos del contrato, en el ICBF Regional Huila (Calle 21 N° 1e-40- Oficina almacen) solicitando a través del supervisor del contrato el día y la hora de entrega, indicando el transporte	SI		
6.Garantizar la calidad de los elementos suministrados y suplir de manera inmediata los elementos que presenten anomalías en el momento de la entrega.	SI		
7.El contratista está obligado a atender el llamado del supervisor del contrato en cualquier momento para corregir cualquier anomalía que se presente con la ejecución del contrato.	SI		
8.Realizar la compra, entrega e instalación de Puntos Ecológicos conforme a lo estipulado por el ICBF Regional Huila. Teniendo en cuenta la cantidad descrita en este documento y el lugar de instalación.	SI		
9.Realizar el suministro de elementos descriptos en la Ficha de Condiciones Técnicas.	SI		
10.Asumir los costos de transporte.	SI		
Obligaciones Generales del Contratista	SI		
1.Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF	SI		
2.Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI		
3.Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato	SI		
4.Disponer de los medios necesarios para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, así como del mantenimiento, cuidado y custodia de la información y documentación generada en el marco del objeto del presente contrato	SI		
5.Atender los requerimientos y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones	SI		
6.Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera	SI		

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7.Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	**SI**		
8.Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique.	**SI**		
9.Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF	**SI**		
10.Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.	**SI**		
11.Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	**SI**		
12.Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	**SI**		
13.Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del	**SI**		
14.Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por este. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún contratista, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier	**SI**		
15.Respetar las políticas del Sistema Integrado de Gestión- SIGE y sus anexos	**SI**		
16.Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación vigente	**SI**		

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 6/09/2024

Firma

Nombre Supervisor NUBIA VARGAS TRIVIÑO
Cargo Supervisor COORDINADORA ADMINISTRATIVA

Firma

Nombre Legalizador de cuentas
Cargo Legalizador de cuentas

Firma

Nombre Revisor Técnico
Cargo Revisor Técnico

Firma

Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Administrativo

ACTA DE INICIACION DE CONTRATO

En Neiva, el día 20 del mes de Junio del 2024, se reunieron: ANA KARINA CARDOZA SEGURA , identificada con cedula de ciudadanía No.1.003.809.303 en calidad de Representante legal de DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&G ASOCIADOS S.A.S y la supervisora del contrato N° 41002832024 , que a continuación se describe, éste último(a) en representación del ICBF con el fin de suscribir el ACTA DE INICIACION del contrato iniciando su ejecución a partir de la fecha.

	DD	MM	AA
CONTRATO NÚMERO. 41002832024 **FECHA DEL CONTRATO**	**19**	**06**	**2024**

CLASE DE CONTRATO (señale con una equis la clase de contrato al que pertenece la presente acta)			
Contrato de obra		Convenio interadministrativo	
Contrato de consultoría		Contrato de suministro	
Contrato de prestación de servicios		Contrato de comodato	
Contrato de compraventa	X	Otro (Cuál): Interventori APORTE	

OBJETO CONTRACTUAL (Transcriba el objeto contractual)

ADQUISICION DE LOS PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LA SEGREGACIÓN DE RESIDUOS EN LA FUENTE GENERADOS POR LA REGIONAL HUILA Y SUS CENTROS ZONALES, SEGÚN EL NUEVO CÓDIGO DE COLORES ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN 2184 DE 2019.

Nombre y/o razón social: **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&G**

Cédula de ciudadanía **NIT No. 901268555-5**

VALOR:

Valor en números: **$ 30.000.000**

Valor en letras: TREINTA MILONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($30.000.000)

PLAZO:.

El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de sus requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin que en ningún caso supere el 31 de diciembre de 2024, o hasta agotar el valor total asignado para este proceso, es decir a través de la modalidad de monto agotable.

SUPERVISOR O INTERVENTOR (Escriba nombre y cargo del supervisor o interventor)

Nombre: **NUBIA VARGAS TRIVIÑO** **COORDINADORA GRUPO ADMINISTRATIVO**

Dependencia: ADMINISTRACION

OTROS

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron,

Ana Karina Cardozo
FIRMA CONTRATISTA

FIRMA SUPERVISORA

MEMORANDO

Radicado No: 20244720000027293

Para: NUBIA VARGAS TRIVINO
COORDINADORA GRUPO ADMINISTRATIVO

Asunto: MEMORANDO DEDESIGNACION DE SUPERVISION CONTRATO 41002832024

Fecha: 2024-06-25

Contrato: 41002832024
Contratista: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&G ASOCIADOS SAS NIT901268555
Registro Presupuestal: 179424 del 2024-06-20
Aprobación de pólizas: 20/06/2024
Fecha de cumplimiento requisitos de ejecución e Inicio del contrato: 20/06/2024
Fecha de terminación: 31/12/2024

Considerando la función que cumple la COORDINADORA DEL GRUPO ADMINISTRATIVO del ICBF como supervisora del Contrato de suministro No. 41002832024, informo a usted que la ejecución del mismo inició en la fecha indicada en el presente documento; por lo anterior y con el fin de facilitar el ejercicio de dicha actividad, de forma atenta comunico a usted que los documentos relacionados con el mencionado contrato, se encuentran disponibles para su consulta y publicados en la plataforma del SECOP II en cada uno de los contratos. Para el cabal ejercicio de la supervisión, se deberán tener en cuenta las herramientas básicas para la eficiente supervisión, que están compuestas entre otras por: el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y la Guía de Supervisión del ICBF.

Cordial Saludo,

JHON JAIRO ESCOBAR TERAN
Coordinador Jurídico ICBF Regional Huila
Copia: Grupo Financiero – Pagaduría:
Aprobó y revisó: Jhon Jairo Escobar Terán
Proyectó: Natalia Rozo Vanegas - Contratista Grupo Jurídico

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante	MHlemosque	LUIS EDUARDO MOSQUERA PARRA
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA
Fecha y Hora Sistema	20/06/2024 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 41524 de fecha 2024-05-27. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	179424	Fecha Registro:	2024-06-20	Unidad / Subunidad Ejecutora:		46-02-00-041 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	30.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	30.000.000,00	Saldo x Obligar:	30.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901268555	Razón Social:	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&G ASOCIADOS S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	079800048294	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Registro Previo

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	51931356	Nombre:	LUZ ELENA GUTIERREZ URIBE	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	41002832024	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2024-06-19

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
199 GESTION AMBIENTAL	C-4699-1500-2-53105B-4199053-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TECNICOS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF		30.000.000,00	0,00		
					Total:	30.000.000,00	0.00	30.000.000,00	30.000.000,00

Objeto:	GAD – PLAZO: A 31/12/2024 – OBJETO: ADQUISICION DE LOS PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LA SEGREGACIÓN DE RESIDUOS EN LA FUENTE GENERADOS POR LA REGIONAL HUILA Y SUS CENTROS ZONALES, SEGUN EL NUEVO CÓDIGO DE COLORES ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN 2184 DE 2019

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-09-30	30.000.000,00	30.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Yo, **NUBIA VARGAS TRIVIÑO**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&G ASOCIADOS S.A.S						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	901268555-5				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	41002832024	FECHA SUSCRIPCIÓN	19 (día)	junio (mes)	2024 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 20 (día) junio (mes) 2024 (año)	HASTA	31 (día) diciembre (mes) 2024 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN			13 (día) agosto (mes) 2024 (año)				

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	1 DE 1
VALOR A PAGAR	$ 44,653,800.00	EN LETRAS:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS
PERÍODO DE PAGO	DESDE 6 (día) agosto (mes) 2024 (año)	HASTA	6 (día) agosto (mes) 2024 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	179424	27	C-4699-1500-2-53105B-4199053-02	199	A-02-02-02-009-004-02	$ 44,653,800.00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	DAVIVIENDA	NÚMERO DE CUENTA	079800048294	TIPO DE CUENTA	AHORROS

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	$ 44,653,800.00
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 44,653,800.00 B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 44,653,800.00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
NUBIA VARGAS TRIVIÑO	COORDINADORA	HUILA	GRUPO ADMINISTRATIVO	
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
ADERSON MONJE GALINDO	TECNICO ADMINISTRATIVO	HUILA	GRUPO ADMINISTRATIVO	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
NUBIA VARGAS TRIVIÑO	GRUPO ADMINISTRATIVO		13/08/2024

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

DISTRICOM

DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA VG ASOCIADOS S
NIT 901.268.555-5
Carrera 5a 62 107
Tel: (608) 3579839
Neiva - Colombia
districomvyg@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FV 12

Señores	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		
NIT	899.999.239-2	**Teléfono**	(608) 8604700 - Ext. 000
Dirección	Calle 21 1E 40 Barrio san vicente del paul	**Ciudad**	Neiva - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	06/08/2024, 11:37
Expedición	06/08/2024, 11:40
Vencimiento	05/09/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	PUNTOS ECOLOGICOS 50 LITROS	11.00	5,497,800.00
2	CONTENEDOR DE BASURA CON RUEDAS 1100 LITROS	10.00	32,940,000.00
3	CANECA DE PEDAL 10 LITROS BLANCA RESIDUOS RECICLABLE	111.00	6,216,000.00

Total items: 3

Valor en Letras:
Cuarenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y tres mil ochocientos pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-09-05 por $ 44,653,800.00

Total Bruto	37,524,201.68
IVA 19%	7,129,598.32
Total a Pagar	**44,653,800.00**

Observaciones:
#$46-02-00-041;41002832024;Nubia.Vargas@icbf.gov.co#$

Favor consignar a:
Cuenta de Ahorros Davivienda No. 079800048294

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764069310528 aprobado en 20240429 prefijo FV desde el número 1 al 1000 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios Tarifa 6x1000
CUFE: 63cbb925ff8edbf77b5b62527916f55f913195459281c5de95ff15c8250387424cf2442f2eff8391197920aee0ad7a53

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
63cbb925ff8edbf77b5b62527916f55f913195459281c5de95ff15c8250387424cf2442f2eff8391197920aee0ad7a53

Número de Factura: FV-12
Fecha de Emisión: 06/08/2024
Fecha de Vencimiento: 05/09/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Retiro de una nota por el acreedor sobre un tercero avalada por un banco
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&G ASOCIADOS SAS
Nombre Comercial: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA VG ASOCIADOS S
Nit del Emisor: 901268555
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4631

País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: Carrera 5a 62 107
Teléfono / Móvil: 608|3579839|
Correo: districomvyg@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ICBF - REGIONAL HUILA / INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999239
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento:
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: Calle 21 1E 40 Barrio san vicente del paul
Teléfono / Móvil: 6088604700000
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	CTO41002832024-1	PUNTOS ECOLOGICOS 50 LITROS	ZZ	11,00	$ 420.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 877.800,00	19.00			$ 4.620.000,00
2	CTO41002832024-2	CONTENEDOR DE BASURA CON RUEDAS 1100 LITROS	ZZ	10,00	$ 2.768.067,23	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.259.327,73	19.00			$ 27.680.672,27
3	CTO41002832024-3	CANECA DE PEDAL 10 LITROS BLANCA RESIDUOS RECICLABLE	ZZ	111,00	$ 47.058,82	$ 0,00	$ 0,00	$ 992.470,59	19.00			$ 5.223.529,41

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
Aviso de Recibo		

Notas Finales

#$46-02-00-041;41002832024;Nubia.Vargas@icbf.gov.co#$ Favor consignar a: Cuenta de Ahorros Davivienda No. 079800048294

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2024-08-06 11:40:58
Documento generado el: 2024-08-06 11:40:58
Generado por: Proveedor Tecnológico Nit:830048145

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			37.524.201,68
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			37.524.201,68
IVA			7.129.598,32
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			7.129.598,32
Total neto factura (=)			44.653.800,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	44.653.800,00

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764069310528 Rango desde: 1 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2026-04-30

Documento Recepción Gestionados

DESCARGAR CARPETA ZIP | CONSULTAR PDF DIAN

Fecha de registro
13/08/2024

CUFE/CUDE
63cbb925ff8edcf77b5b62527916f55f913195459281c5de95ff15c8250387424cf2442f2eff8391197920aee0ad7a53

Proveedor	Documento Proveedor
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA Vamp;G ASOCIADOS SAS	901268555

Tipo Documento DE	Numero de Documento DE
Factura Electronica	FV12

Valor Total	Total Impuestos	Subtotal Documento
44,653,800.00	7,129,598.32	37,524,201.68

Fecha de Emisión DE	Fecha de Recepción DE
2024-08-06	2024-08-06

Observación
Aprobado automaticamente por vencimiento

Motivo de rechazo

< Volver (/User/SearchDocument)

Factura electrónica

DIAN

CUFE:
63cbb925ff8edbf77b5b62527916f55f913195459281c5de95ff15c8250387424cf2442f2eff8391197920aee0ad7a53

Factura electrónica
Serie: FV
Folio: 12
Fecha de emisión de la factura Electrónica: 06-08-2024
Descargar PDF (/Document/DownloadPDF?trackId=63cbb925ff8edbf77b5b62527916f55f913195459281c5de95ff15c8250387424cf2442f2eff839119

DATOS DEL EMISOR
NIT: 901268555
Nombre: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&G ASOCIADOS SAS

DATOS DEL RECEPTOR
NIT: 899999239
Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

TOTALES E IMPUESTOS

IVA: $7,129,598
Total: $44,653,800

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

Factura Electrónica

Legítimo Tenedor actual: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&G ASOCIADOS SAS

Validaciones del documento

DISTRICOM

DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&G ASOCIADOS S.A.S

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

La suscrita Ana Karina Cardozo Segura, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.003.809.303 de Neiva – Huila en mi calidad de representante legal de la empresa Distribuidora y Comercializadora V&G Asociados SAS con nit 901.268.555-5 bajo la gravedad de juramento manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad en salud, pensión y riesgo profesionales y con los aportes parafiscales míos y de mis empleados vinculados por contratos de trabajo, por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las empresas promotoras de salud – EPS-, los fondos de pensiones, las administradoras de riesgos profesionales – ARL-, las cajas de compensación Familiar, el instituto colombiano de bienestar familiar-ICBF- y el servicio Nacional de aprendizaje-SENA.

Atentamente;

Ana Karina Cardozo

Ana Karina Cardozo Segura
C.C 1.003.809.303 De Neiva – Huila
Rep. Legal

Jennifer Gallego Diaz
T.P. 215128-T
Contador Publico

E-mail: districomvyg@hotmail.com
Dirección: Cra 5ª 62- 107
Cel. 314-357-9839
Neiva – Huila

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

NEIVA, HUILA, 12/07/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA VG ASOCIADOS S A S** con **NIT 901.268.555-5** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 079800048294

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO

SIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante	MHlemosque	LUIS EDUARDO MOSQUERA PARRA
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA
Fecha y Hora Sistema	20/06/2024 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 41524 de fecha 2024-05-27. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	179424	Fecha Registro:	2024-06-20	Unidad / Subunidad Ejecutora:		46-02-00-041 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	30.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	30.000.000,00	Saldo x Obligar:	30.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901268555	Razón Social:	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&G ASOCIADOS S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	079800048294	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Registro Previo

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	51931356	Nombre:	LUZ ELENA GUTIERREZ URIBE	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	41002832024	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2024-06-19

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
199 GESTION AMBIENTAL	C-4699-1500-2-53105B-4199053-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TECNICOS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF		30.000.000,00	0,00		
					Total:	30.000.000,00	0.00	30.000.000,00	30.000.000,00

Objeto:	GAD – PLAZO: A 31/12/2024 – OBJETO: ADQUISICION DE LOS PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LA SEGREGACIÓN DE RESIDUOS EN LA FUENTE GENERADOS POR LA REGIONAL HUILA Y SUS CENTROS ZONALES, SEGUN EL NUEVO CÓDIGO DE COLORES ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN 2184 DE 2019

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-09-30	30.000.000,00	30.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Administrativo

ACTA DE INICIACION DE CONTRATO

En Neiva, el día 20 del mes de Junio del 2024, se reunieron: ANA KARINA CARDOZA SEGURA , identificada con cedula de ciudadanía No.1.003.809.303 en calidad de Representante legal de DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&G ASOCIADOS S.A.S y la supervisora del contrato N° 41002832024 , que a continuación se describe, éste último(a) en representación del ICBF con el fin de suscribir el ACTA DE INICIACION del contrato iniciando su ejecución a partir de la fecha.

	DD	MM	AA
CONTRATO NÚMERO. 41002832024 **FECHA DEL CONTRATO**	**19**	**06**	**2024**

CLASE DE CONTRATO (señale con una equis la clase de contrato al que pertenece la presente acta)

Contrato de obra		Convenio interadministrativo	
Contrato de consultoría		Contrato de suministro	
Contrato de prestación de servicios		Contrato de comodato	
Contrato de compraventa	X	Otro (Cuál): Interventori APORTE	

OBJETO CONTRACTUAL (Transcriba el objeto contractual)

ADQUISICION DE LOS PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LA SEGREGACIÓN DE RESIDUOS EN LA FUENTE GENERADOS POR LA REGIONAL HUILA Y SUS CENTROS ZONALES, SEGÚN EL NUEVO CÓDIGO DE COLORES ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN 2184 DE 2019.

Nombre y/o razón social: **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&G**

Cédula de ciudadanía **NIT No. 901268555-5**

VALOR:

Valor en números: **$ 30.000.000**

Valor en letras: TREINTA MILONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($30.000.000)

PLAZO:

El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de sus requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin que en ningún caso supere el 31 de diciembre de 2024, o hasta agotar el valor total asignado para este proceso, es decir a través de la modalidad de monto agotable.

SUPERVISOR O INTERVENTOR (Escriba nombre y cargo del supervisor o interventor)

Nombre: **NUBIA VARGAS TRIVIÑO** **COORDINADORA GRUPO ADMINISTRATIVO**

Dependencia: ADMINISTRACION

OTROS

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron,

Ana Karina Cardoza
FIRMA CONTRATISTA

FIRMA SUPERVISORA

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL HUILA
Grupo Juridico (Huila)
PUBLICA

BIENESTAR FAMILIAR

MEMORANDO

Radicado No: 20244720000027293

Para: NUBIA VARGAS TRIVINO
COORDINADORA GRUPO ADMINISTRATIVO

Asunto: MEMORANDO DEDESIGNACION DE SUPERVISION CONTRATO 41002832024

Fecha: 2024-06-25

Contrato: 41002832024
Contratista: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&G ASOCIADOS SAS NIT901268555
Registro Presupuestal: 179424 del 2024-06-20
Aprobación de pólizas: 20/06/2024
Fecha de cumplimiento requisitos de ejecución e Inicio del contrato: 20/06/2024
Fecha de terminación: 31/12/2024

Considerando la función que cumple la COORDINADORA DEL GRUPO ADMINISTRATIVO del ICBF como supervisora del Contrato de suministro No. 41002832024, informo a usted que la ejecución del mismo inició en la fecha indicada en el presente documento; por lo anterior y con el fin de facilitar el ejercicio de dicha actividad, de forma atenta comunico a usted que los documentos relacionados con el mencionado contrato, se encuentran disponibles para su consulta y publicados en la plataforma del SECOP II en cada uno de los contratos. Para el cabal ejercicio de la supervisión, se deberán tener en cuenta las herramientas básicas para la eficiente supervisión, que están compuestas entre otras por: el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y la Guía de Supervisión del ICBF.

Cordial Saludo,

Jhon Jairo Escobar

JHON JAIRO ESCOBAR TERAN
Coordinador Jurídico ICBF Regional Huila
Copia: Grupo Financiero – Pagaduría:
Aprobó y revisó: Jhon Jairo Escobar Terán
Proyectó: Natalia Rozo Vanegas - Contratista Grupo Jurídico

ACTA MODIFICATORIA No. 1 ADICION AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No 41002832024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF Y DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&G ASOCIADOS S.A.S

MODALIDAD DEL ACUERDDO DE VOLUNTADES (TIPO)	**Aceptación de oferta – Contrato de Compraventa**
NUMERO	**41002832024**
TIPO DE MODIFICACIÓN	**ADICION**
ORDENADOR DEL GASTO	**LUZ ELENA GUTIERREZ URIBE**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 51.931.356 expedida en Bogotá D.C, en su calidad de Directora de la Regional de Huila del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrado (a) mediante Resolución No. 7791 del 05 de septiembre de 2019, debidamente posesionada mediante acta 0185 el 10 de septiembre de 2019, delegado (a) en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente
CONTRATISTA	**DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&G ASOCIADOS S.A.S**
IDENTIFICACIÓN:	CC: 901268555-5
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICION DE LOS PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LA SEGREGACIÓN DE RESIDUOS EN LA FUENTE GENERADOS POR LA REGIONAL HUILA Y SUS CENTROS ZONALES, SEGÚN EL NUEVO CÓDIGO DE COLORES ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN 2184 DE 2019.
VALOR INICIAL	TREINTA MILONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($30.000.000)
VALOR A ADICIONAR	CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($14.688.000)
VALOR FINAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($44.688.000)
CDP	41524 del 2024-05-27
RPC	179424 del 2024-06-20
PLAZO INICIAL	El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de sus requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin que en ningún caso supere el 31 de diciembre de 2024, o hasta agotar el valor total asignado para este proceso, es decir a través de la modalidad de monto agotable.

Que las partes anteriormente señalados hemos convenido celebrar la presente modificación de Adición de recursos, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1) Que el día 9/06/2024, se suscribió el Contrato de compraventa **No. 41002832024** cuyo objeto es "ADQUISICION DE LOS PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LA SEGREGACIÓN DE RESIDUOS EN LA FUENTE GENERADOS POR LA REGIONAL HUILA Y SUS CENTROS ZONALES, SEGÚN EL NUEVO CÓDIGO DE COLORES ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN 2184 DE 2019".

2) Que el valor inicial del contrato de compraventa es por la suma de TREINTA MILONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($30.000.000).

3) Que los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato se cumplieron el día 20/06/2024.

4) Que mediante memorando 202447400000034323 la Coordinadora Grupo administrativo, solicita realizar el trámite pertinente de adición del contrato de adquisición de puntos ecológicos N°41002832024, bajo la siguiente justificación:

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, debe adoptar medidas administrativas orientadas a garantizar los elementos necesarios para garantizar el desarrollo de las labores diarias de los servidores públicos, con ello ayudando a cumplir la misionalidad del ICBF en la prestación del servicio a la comunidad.

Teniendo en cuenta que la Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019 expedida por Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, modificó los códigos de colores de los contenedores de los puntos ecológicos para la separación de residuos en la fuente, la entidad requiere reemplazar los existentes de acuerdo con la normatividad legalmente exigible, según se relaciona a continuación:

➢ **Color blanco**: Para depositar los residuos aprovechables como plástico, botellas, latas, vidrio, metales, papel y cartón.
➢ **Color negro**: Para depositar residuos no aprovechables como el papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida; papeles metalizados, entre otros.
➢ **Color verde**: Para depositar residuos orgánicos aprovechables como los restos de comida, desechos agrícolas etc.

Por otra parte, es contar con los contenedores de basura, para el manejo de los residuos no peligrosos generados en los sanitarios, con el fin de incrementar la seguridad, evitando la exposición de los trabajadores, a través del control de esta vía de diseminación de infecciones y mejorar la calidad del ambiente disminuyendo la contaminación Con el adicional se garantiza la terminación de la cobertura total para la Regional Huila y sus Centros zonales, la cual busca adquirir 4 contendores de 1100 litros sobre rueda de color negro para ser distribuido para la Regional, Centro Zonal Neiva, Gaitana y Garzón y 27 Canecas pedal para darle cumplimiento a la nueva codificación de colores de acuerdo a la resolución 2184 del 2019, el cual lo que tenemos presenta estado de deterioro con la antigua codificación de colores de color gris el cual no es apto para seguir depositando nuestros residuos convencionales producidos por la entidad, para dar un adecuado funcionamiento.

Cantidad	Descripción del producto	Distribución	Valor Unitario	Valor Total
4	Contenedor de Basura con Ruedas 1100 Litros de	Regional y centros Zonales Neiva, Gaitana, Garzon	3.294.000	13.176.000
27	Caneca de Pedal 10 Litros Blanca Residuos Reciclables	Regional y centros Zonales	56.000	1.512.000
Valor de Adición				14.688.000

Aunado lo anterior el ICBF día 19 de Junio de 2024 suscribió contrato N° 41002832024 cuyo objeto es "ADQUISICION DE LOS PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LA SEGREGACIÓN DE RESIDUOS EN LA FUENTE GENERADOS POR LA REGIONAL HUILA Y SUS CENTROS ZONALES, SEGÚN EL NUEVO CÓDIGO DE COLORES ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN 2184 DE 2019. Con fecha de inicio el 20 de Junio de 2024.

Que para sustentar la presente actuación la Coordinadora del grupo administrativo mediante correo de fecha 29 de Julio de 2024, solicita la Adición de recursos al CDP del presente contrato en ocasión al correo en mención que evoca

RV: SOLICITUD RECURSOS GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL HUILA

Buenos días Dra. Yuly

Teniendo en cuenta que ya contamos con los documentos necesarios para amparar la adición del Contrato de Gestión ambiental, de manera atenta me permito solicitarle se realice el tramite de adición del contrato que se encuentra en ejecución.

Cordialmente,

Nubia Vargas Erazo
Profesional Universitario
Coordinadora Grupo Administrativo y
De Gestión Humana
ICBF Sede Regional HUILA
Calle 21 No. 1E-40 Neiva
Teléfono: 608 8604700 Ext. 8301112
www.icbf.gov.co

De igual forma el sustento de la solicitud de adición se fundamento en el correo electrónico remitido por la ingeniera Ambiental de la Regional Huila así:

Solicitud de ampliación de presupuesto de gestión ambiental

Angela Veronica Lizcano Quintero

Es de indicar que los ítems objeto de adición se encuentra descrito en la aceptación de oferta, de igual manera la entidad realizo la consulta de los precios del mercado actuales y se ratifica que los precios obedece al valor establecido en el contrato N° 41002832024 .

Que el ICBF Regional Huila con el fin de garantizar la misionalidad y el cumplimiento de un deber legal requiere adicionar el contrato N° 41002832024 en la suma de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($14.688.000) sin que dicho valor exceda del 50% del valor inicial de conformidad al articulo 40 de la Ley 80 de 1993. Para dichos efectos, se cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 41524 del 2024-05-27

5)Qué el Plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2024, o hasta agotar el valor total asignado para este proceso.

6) Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, es procedente celebrar la presente Modificación, al **Contrato No. 41002832024,** la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.-. VALOR DEL CONTRATO: Adicionar el valor del Contrato de Compraventa No. **41002832024,** en la suma de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($14.688.000).

SEGUNDA.-. DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES: El Valor de compraventa que realiza el **ICBF** se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, No. 41524 del 2024-05-27 expedido por el grupo Financiero del ICBF, de la siguiente manera:

INDICADOR PRESUPUESTAL			CDP AFECTADO		REGISTRO PRESUPUESTAL AFECTADO		VALOR ADICION	VALOR TOTAL CONTRATO ACTUALIZADO
Dependencia	Código y Nombre	Recurso	No.	Fecha	No.	Fecha		
199 GESTION AMBIENTAL	C-4699-1500-2-53105b-4199053-02- ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL -	27	41524	2024-05-27	179424	2024-06-20	$14.688.000	$44.688.000
TOTALES							$14.688.000	$44.688.000

TERCERA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del ICBF, las garantías de que trata la cláusula del contrato, ajustándola al plazo y valor, la cual deberá presentar al Coordinador del Grupo Jurídico de la Regional Huila del ICBF.

CUARTA: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados al Contrato de compraventa **No. 41002832024**, no modificadas por el presente documento, continúan vigentes sin variación alguna.

QUINTA-: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución y legalización se requiere el registro presupuestal por parte de la entidad.

SEXTA-: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones.

SEPTIMA-: PUBLICACIÓN: En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 41002832024

Señor;

DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&G ASOCIADOS S.A.S
Nit : 901268555-5
KRA 5A NO. 62 - 107 - El cortijo
Neiva, Huila
districomvyg@hotmail.com
3143579839
Representante Legal ANA KARINA CARDOZO SEGURA
C.C. No. 1.003.809.303

Cordial Saludo:

De manera atenta me permito manifestarle que EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF, ha evaluado aceptar su oferta de fecha 03 de mayo de 2024, producto del Proceso **MC0102024HUI**, la cual de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el del Decreto 1082 de 2015, junto con la presente comunicación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal celebrado, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

Hace parte integral de la presente aceptación de oferta la propuesta presentada por el oferente, publicada en la Plataforma SECOP II, junto con todos los anexos (documentos requeridos según proceso **MC0102024HUI**

OBJETO:

"ADQUISICION DE LOS PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LA SEGREGACIÓN DE RESIDUOS EN LA FUENTE GENERADOS POR LA REGIONAL HUILA Y SUS CENTROS ZONALES, SEGÚN EL NUEVO CÓDIGO DE COLORES ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN 2184 DE 2019."

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Las aportadas en el anexo técnico. Obligaciones Generales del contratista.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el **ICBF**.
2. Constituir y allegar a EL **ICBF** las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
3. Participar y apoyar a EL **ICBF** en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
4. Disponer de los medios necesarios para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, así como del mantenimiento, cuidado y custodia de la información y documentación generada en el marco del objeto del presente contrato.
5. Atender los requerimientos y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL **ICBF** a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
7. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.

8. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique.
9. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del **ICBF**.
10. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
11. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - **ICBF**, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
12. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.
13. Colaborar con el **ICBF** en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
14. Utilizar la imagen del **ICBF** de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún contratista, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
15. Respetar las políticas del Sistema Integrado de Gestión- SIGE y sus anexos
16. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo *"Buenas Prácticas en la Gestión Contractual"* del Manual de Contratación vigente.

Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

PARA EL EJE DE CALIDAD

1. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual

PARA EL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1 No Aplica

PARA EL EJE AMBIENTAL.

1. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.

PARA EL EJE DE POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION:

1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad, el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato, una vez se firme el contrato.

Obligaciones Específicas del contratista.

1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).
2. Asumir los costos y gastos de la totalidad de los materiales, elementos y/o insumos, así como el transporte que se requieran para la prestación de los servicios objeto del contrato.
3. Suministrar los elementos que se encuentran especificados en la ficha técnica, los cuales deberán ingresar al área de Almacén.

4. Garantizar la calidad de los elementos y cumplir con el termino de garantía comercial.
5. Se deberá convenir con el supervisor la entrega de los elementos objetos del contrato, en el ICBF Regional Huila (Calle 21 N° 1e-40- Oficina almacen) solicitando a través del supervisor del contrato el día y la hora de entrega, indicando el transporte de los elementos y materiales.
6. Garantizar la calidad de los elementos suministrados y suplir de manera inmediata los elementos que presenten anomalías en el momento de la entrega.
7. El contratista está obligado a atender el llamado del supervisor del contrato en cualquier momento para corregir cualquier anomalía que se presente con la ejecución del contrato.
8. Realizar la compra, entrega e instalación de Puntos Ecológicos conforme a lo estipulado por el ICBF Regional Huila. Teniendo en cuenta la cantidad descrita en este documento y el lugar de instalación.
9. Realizar el suministro de elementos descriptos en la Ficha de Condiciones Técnicas.
10. Asumir los costos de transporte.

Obligaciones del ICBF

Obligaciones Generales del ICBF

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Garantizar el cubrimiento de los gastos de desplazamiento y transporte aéreo y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su traslado dentro y fuera del país, en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia.

Obligaciones específicas del ICBF.

"No Aplica"

CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

El contratista deberá constituir a favor del **ICBF** Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos[1]:

- **CUMPLIMIENTO**: Mediante la cual se ampara el cumplimiento general del contrato, por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato por el término total del mismo y seis (06) meses más.
- **CALIDAD DE LOS BIENES**: Mediante la cual el contratista garantiza la calidad de los bienes cumpliendo con el objeto del contrato y especificaciones técnicas requeridas, en cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.

En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia, el contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales.

El contratista responderá por cualquier incumplimiento de sus obligaciones y se obligará a indemnizar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF de cualquier perjuicio le cause por este hecho.

[1] www.colombiacompra.gov.co – Guía para el manejo de garantías en procesos de contratación.

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

El **ICBF** podrá imponer multas por los retardos presentados, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 40 de la Ley 80 de 1993, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así:

- **MULTAS POR INCLUMPLIMIENTO** A). Si durante la ejecución del contrato se produce un cumplimiento tardío o defectuoso de cualquiera de las obligaciones asumidas por el contratista, el ICBF podrá conminar su cabal cumplimiento a través de la imposición de multas diarias y sucesivas, del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento. B). El valor acumulado de las multas impuestas al Contratista no podrá superar el diez por ciento (10%) del valor del contrato. C) El pago o compensación del valor de las sanciones impuestas no exonerará al contratista de la obligación de cumplir con el objeto contratado. D). La imposición de multas como mecanismos coercitivo sancionatorio no impedirá la reclamación de perjuicios por parte de la entidad contratante. E). El contratista autoriza que el ICBF descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

- **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**. A) En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del 20% del valor del contrato. B) En el evento que el contrato sea ejecutado de manera parcial y el contratista incumpla de manera absoluta cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena equivalente al 3% del valor del contrato, como tasación anticipada de perjuicios, por cada obligación específica incumplida de manera absoluta. C) Si el contratista incumple de manera absoluta diferentes obligaciones específicas del contrato, la imposición de las penas no podrá en todo caso superar el 21% del valor del contrato. D) Si el contratista ejecuta de manera parcial o defectuosa cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y la entidad acepta recibir parcialmente la obligación adeudada, en dicho caso el contratista tendrá derecho a que se reduzca proporcionalmente la pena del 3%, tomando en consideración el grado de ejecución de la obligación ejecutada imperfectamente. E) Si el contratista ejecuta de manera tardía cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento, sin que el valor de la pena pueda exceder el 3% del valor del contrato. F). El cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que el ICBF reclame judicialmente la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. G) El contratista autoriza que el ICBF descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de sus requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin que en ningún caso supere el 31 de diciembre de 2024, o hasta agotar el valor total asignado para este proceso, es decir a través de la modalidad de monto agotable.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato se llevará a cabo en el ICBF Regional Huila correspondiente a :

DEPENDENCIA	DIRECCION
Sede Regional Huila- Sede Almacén	Calle 21 # 1 E- 40

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Neiva

VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato es de TREINTA MILONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($30.000.000) incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, de conformidad al presupuesto oficial establecido y de acuerdo con los valores unitarios ofertados por el contratista conforme a la siguiente propuesta económica:

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	Punto Ecológico 50 Litros, tapas vaivén de cierre frontal en polipropileno para uso en exteriores, con Tablero 3 Puestos (Blanco, Verde, Negro) marcadas en su base con icono, titulo y descripción con la nueva codificación de colores. Dimensiones Punto Ecologico: 93.5cm (Largo) x 40cm (Ancho) x 111cm (Alto). Material: Polipropileno Descripción del producto: Simbologías, textos y logotipo impreso en screen directamente sobre el recipiente. los colores de los recipientes deben ser Blanco: Residuos Aprovechables, Verde: Residuos Orgánicos Aprovechables, Negro: Residuos No Aprovechables en cumplimiento a la Resolución 2184 de 2019 "Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones"	UNIDAD	$ 499.888
2	Contenedor de Basura con Ruedas 1100 Litros de colores blanco o negro Dimensiones: 111.8cm (Largo) x 137cm (Ancho) x 129.5cm (Alto) Material: Polietileno de Alta Densidad Capacidad: 1100 Litros Volumen /450 Kg Peso Descripcion del producto: El espesor de la pared del contenedor es de 5,6 mm (+/-0,2 mm), el peso en vacío es de al menos 52 (+/-5%) kg, la capacidad de recolección de basura es de al menos 410 kg. Resistente a los rayos UV. La sensibilidad a la luz de la pintura utilizada será alta, no se desvanecerá ni cambiará de color a la luz del sol. Los cuerpos de las ruedas están hechos de material de polipropileno y los neumáticos son resistentes a todas las condiciones climáticas. El semieje de la rueda está galvanizado. La parte metálica del contenedor está galvanizada. El cuerpo del contenedor será resistente a caídas. Ruedas de contenedor de 200 mm de diámetro. La capacidad de carga de las ruedas es de al menos 415 kg. Los brazos de elevación laterales están hechos de		$ 3.294.000

	material galvanizado de 16 mm de diámetro. Las soldaduras de los brazos de elevación laterales se realizarán desde la superficie interior y no hay ningún rastro de soldadura desde la superficie exterior. Las chapas de los brazos de elevación laterales son de 2 mm de espesor y están galvanizadas.			
3	Caneca de Pedal 10 Litros Blanca Residuos Reciclables Dimensiones: 35.5cm (Largo) x 21cm (Ancho) x 35.5cm (Alto) Material: Polietileno Capacidad: 10 Litros Descripcion del producto: Sencillo sistema para ajustar la bolsa en el borde superior del contenedor. Las papeleras ubicadas una al lado de la otra, se convierten en el centro de reciclaje del lugar. Esquinas redondeadas y superficie lisa que facilita la limpieza y evita la concentración de moho y suciedad. Su objetivo es garantizar que las manos del generador de residuos estén siempre libres y no entren en contacto con el recipiente. La tapas accionadas por pedal, una vez están cerradas cubren los desechos, evitando malos olores en la zona de influencia.	UNIDAD	$ 56.000	

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal y/o vigencia Futura que se relaciona a continuación:

No de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
41524	2024-05-27	199 GESTION AMBIENTAL	C-4699-1500-2-53105b-4199053-02-ADQUIS. DE BYS	Recurso 27 (propios)	TREINTA MILLONES DE PESOS	($30.000.000)

			DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL		MONEDA LEGAL CORRIENTE	

FORMA DE PAGO

El valor del contrato a suscribir será por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.
Se pagará al contratista así:

Detallar forma de pago.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dentro del marco de lo contemplado en la circular externa 042 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP, en la cual a partir del 1 de enero de 2024, todo contratista y/o proveedor debe remitir mediante el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.

Por lo tanto, el contratista se le precisa algunas directrices, así:

a. Correo de recepción de facturas electrónicas en SIIF Nación:

Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Notas Finales de la Factura	#$46-02-00-041;NUMERODECONTRATO;Nubia.Vargas@icbf.gov.co#$

b. Aspectos para tener en cuenta en el asunto del correo:

- Después de los punto y coma no deben existir espacios en blanco.
- En los datos del adquiriente, debe ir el NIT del ICBF sin dígito de verificación y debe estar incluido el correo del SIIF Nación como se muestra a continuación:

Datos del Adquiriente	
Nit del Adquiriente:899999239	Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL HUILA
Tipo de Documento: NIT	Dirección: CALLE 21 # 1E-40 Barrio San Vicente de Paul
Número Documento: 899999239	País: Colombia
Nombre Comercial: ICBF	Departamento: Huila
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica	Municipio/Ciudad: Neiva
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica	Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Tipo de Responsabilidad:O-13	Teléfono: 8604700

El pago se realizará dentro de los **treinta (30)** días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinadora Administrativa de la Sede Regional Huila del ICBF. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Dirección de Contratación.

VEEDURIA CIUDADANA: Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante el ICBF Regional Huila y ante los órganos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Por lo antes manifestado en desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la ley 80 de 1993, El ICBF Regional Huila convocó a las veedurías ciudadanas para realizar control social para el presente proceso de contratación.

LIQUIDACIÓN: Se realizará dentro de los plazos legalmente establecidos.

Cordialmente,

Luz Helena Gutierrez.

LUZ ELENA URIBE GUTIERREZ
Directora Regional Huila ICBF

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Reviso	Jairo Escobar	Coordinador Grupo Jurídico	

FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	**Fecha**	29/Mayo/2024

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

ADQUISICION DE LOS PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LA SEGREGACIÓN DE RESIDUOS EN LA FUENTE GENERADOS POR LA REGIONAL HUILA Y SUS CENTROS ZONALES, SEGÚN EL NUEVO CÓDIGO DE COLORES ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN 2184 DE 2019

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

Los códigos de Naciones Unidades de los productos incluidos en la presente FCT, se relacionan a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIOS
(C) Maquinaria, herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	24000000 Maquinaria, accesorios y suministro para manejo y almacenamiento de materiales	24100000 Maquinaria y Equipo para manejo de materiales	24101500 Camiones industriales	24101510 Contenedor de basura plástico	Contenedor de basura plástico	Punto ecológico

3. UNIDAD DE MEDIDA

Unidad

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

El contratista deberá entregar los elementos requeridos para el cumplimiento del programa de Gestión Ambiental, a todo costo para la implementación de las acciones de necesarias que permitan la ejecución eficiente e implementación del plan de gestión ambiental de la regional Huila y sus centros zonales.

PUBLICA

El ICBF de la Regional Huila, debe promover la dimensión ambiental en todos sus procesos, al igual que la sensibilización y educación ambiental en los servidores, colaboradores y usuarios, en procura de incorporar en sus estilos de vida mejores prácticas ambientales y dejar a disposición sus empleados, contratistas y visitantes herramientas que permitan realizar acciones tendientes a la minimización de los impactos ambientales generados en el desarrollo de sus actividades. Por lo anterior, el ICBF debe realizar la contratación para la compra de los puntos ecologicos para garantizar esas acciones de minimización de impactos ambientales.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- **Decreto 1077 de 2015:** Por medio del cual se expide el decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio. Art. 2.3.2.2.2.2.16. (ALMACENAMIENTO Y PRESENTACION) - (Obligaciones de los usuarios para el almacenamiento y la presentación de residuos sólidos).

- **Decreto 1076 de 2015**: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. ARTÍCULO 2.2.6.1.3.1. Obligaciones del Generador.

- **Resolución 2184 de 2019:** "Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones."

- **Derecho a un Ambiente Sano:** En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: ¨Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines ¨. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del *derecho a la vida*, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad.
- **Decreto 1072 de 2015** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Que la producción normativa ocupa un espacio central en la implementación de políticas públicas, siendo el medio a través del cual se estructuran los instrumentos jurídicos que materializan en gran parte las decisiones del Estado.

- **ISO 14001:2015** es la encargada de recoger la importancia creciente de la gestión ambiental durante los procesos de negocio en las empresas. La norma ISO 14001 2015 considera que el liderazgo es una pieza fundamental para que el Sistema de Gestión Ambiental funcione correctamente. La norma ISO 14001 2015 ya es una realidad. Aquí termina un trabajo que se ha realizado durante los tres últimos años gracias al comité técnico ISO/TC 207 SC 1, en el que han participado más de 121 expertos de 88 países diferentes. Ahora da comienzo la transición de tres años en la que cada organización podrá

adaptar su Sistema de Gestión Ambiental a la última versión de la norma ISO 14001 2015. Son más de 300.000 empresas repartidas por todo el mundo, ya que, según el último informe de ISO sobre la certificación, a finales del año 2013 había más de 301.647 certificadas según la antigua versión.

- **Ley 99 de 1993** Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.

- **Ley 9 de 1979:** Por la cual se dictan Medidas Sanitarias. Para la protección del Medio Ambiente la presente Ley establece: a) Las normas generales que servirán de base a las disposiciones y reglamentaciones necesarias para preservar, restaurar u mejorar las condiciones necesarias en lo que se relaciona a la salud humana; b) Los procedimientos y las medidas que se deben adoptar para la regulación, legalización y control de los descargos de residuos y materiales que afectan o pueden afectar las condiciones sanitarias del Ambiente. PARAGRAFO. Para los efectos de aplicación de esta Ley se entenderán por condiciones sanitarias del ambiente las necesarias para asegurar el bienestar y la salud humana.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

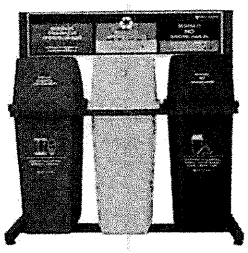
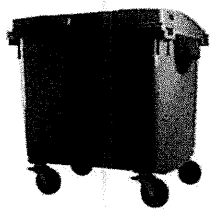
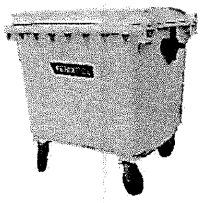
Dar cumplimiento al Plan de Gestión Ambiental, sobre el manejo de residuos sólidos, siguiendo los requerimientos según las normas ambientales aplicables mencionadas en el ítem 5.

El contratista se compromete a entregar los equipos, elementos y utensilios para el almacenamiento temporal de residuos en la sede Regional Huila del ICBF de acuerdo con lo contemplado en el siguiente cuadro:

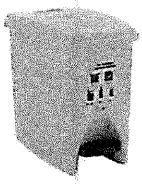
Características Técnicas:

A Continuación, se relaciona la descripción de cada uno de los elementos a requerir:

PÚBLICA

Ítem	Especificación técnica	Unidad de medida	Imagen de Referencia
1	Punto Ecológico 50 Litros, tapas vaivén de cierre frontal en polipropileno para uso en exteriores, con Tablero 3 Puestos (Blanco, Verde, Negro) marcadas en su base con icono, titulo y descripción con la nueva codificación de colores. **Dimensiones Punto Ecologico:** 93.5cm (Largo) x 40cm (Ancho) x 111cm (Alto). **Material:** Polipropileno **Descripción del producto:** Simbologías, textos y logotipo impreso en screen directamente sobre el recipiente. los colores de los recipientes deben ser Blanco: Residuos Aprovechables, Verde: Residuos Orgánicos Aprovechables, Negro: Residuos No Aprovechables en cumplimiento a la Resolución 2184 de 2019 "Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones"	Unidad	
2	Contenedor de Basura con Ruedas 1100 Litros de colores blanco o negro **Dimensiones:** 111.8cm (Largo) x 137cm (Ancho) x 129.5cm (Alto) **Material:** Polietileno de Alta Densidad **Capacidad:** 1100 Litros Volumen /450 Kg Peso **Descripcion del producto:** El espesor de la pared del contenedor es de 5,6 mm (+/-0,2 mm), el peso en vacío es de al menos 52 (+/-5%) kg, la capacidad de recolección de basura es de al menos 410 kg. Resistente a los rayos UV. La sensibilidad a la luz de la pintura utilizada será alta, no se desvanecerá ni cambiará de color a la luz del sol. Los cuerpos de las ruedas están	Unidad	 

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	hechos de material de polipropileno y los neumáticos son resistentes a todas las condiciones climáticas. El semieje de la rueda está galvanizado. La parte metálica del contenedor está galvanizada. El cuerpo del contenedor será resistente a caídas. Ruedas de contenedor de 200 mm de diámetro. La capacidad de carga de las ruedas es de al menos 415 kg. Los brazos de elevación laterales están hechos de material galvanizado de 16 mm de diámetro. Las soldaduras de los brazos de elevación laterales se realizarán desde la superficie interior y no hay ningún rastro de soldadura desde la superficie exterior. Las chapas de los brazos de elevación laterales son de 2 mm de espesor y están galvanizadas.		
3	Caneca de Pedal 10 Litros Blanca Residuos Reciclables **Dimensiones:** 35.5cm (Largo) x 21cm (Ancho) x 35.5cm (Alto) **Material:** Polietileno **Capacidad:** 10 Litros **Descripcion del producto:** Sencillo sistema para ajustar la bolsa en el borde superior del contenedor. Las papeleras ubicadas una al lado de la otra, se convierten en el centro de reciclaje del lugar. Esquinas redondeadas y superficie lisa que facilita la limpieza y evita la concentración de moho y suciedad. Su objetivo es garantizar que las manos del generador de residuos estén siempre libres y no entren en contacto con el recipiente. La tapas accionadas por pedal, una vez están cerradas cubren los desechos, evitando malos olores en la zona de influencia.	unidad	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Nota 1: Los elementos que se describen en la tabla anterior deben ser iguales o similares a las imágenes que se presentan *de Referencia Para la Adquisición de los Productos a Contratar"* en el presente documento, se aclara que no se piden marcas, pero sí que las fotografías sean referencia para la compra de los elementos.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones generales

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el **ICBF**.
2. Constituir y allegar a EL **ICBF** las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
3. Participar y apoyar a EL **ICBF** en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
4. Disponer de los medios necesarios para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, así como del mantenimiento, cuidado y custodia de la información y documentación generada en el marco del objeto del presente contrato.
5. Atender los requerimientos y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL **ICBF** a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
7. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
8. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique.
9. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del **ICBF**.
10. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
11. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - **ICBF**, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
12. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

13. Colaborar con el **ICBF** en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
14. Utilizar la imagen del **ICBF** de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún contratista, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
15. Respetar las políticas del Sistema Integrado de Gestión- SIGE y sus anexos
16. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo *"Buenas Prácticas en la Gestión Contractual"* del Manual de Contratación vigente.

Obligaciones específicas

1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).
2. Asumir los costos y gastos de la totalidad de los materiales, elementos y/o insumos, así como el transporte que se requieran para la prestación de los servicios objeto del contrato.
3. Suministrar los elementos que se encuentran especificados en la ficha técnica, los cuales deberán ingresar al área de Almacén.
4. Garantizar la calidad de los elementos y cumplir con el termino de garantía comercial.
5. Se deberá convenir con el supervisor la entrega de los elementos objetos del contrato, en el ICBF Regional Huila (Calle 21 N° 1e-40- Oficina almacen) solicitando a través del supervisor del contrato el día y la hora de entrega, indicando el transporte de los elementos y materiales.
6. Garantizar la calidad de los elementos suministrados y suplir de manera inmediata los elementos que presenten anomalías en el momento de la entrega.
7. El contratista está obligado a atender el llamado del supervisor del contrato en cualquier momento para corregir cualquier anomalía que se presente con la ejecución del contrato.
8. Realizar la compra, entrega e instalación de Puntos Ecológicos conforme a lo estipulado por el ICBF Regional Huila. Teniendo en cuenta la cantidad descrita en este documento y el lugar de instalación.
9. Realizar el suministro de elementos descriptos en la Ficha de Condiciones Técnicas.
10. Asumir los costos de transporte.

7.3 Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

7.3.1. Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

No Aplica

COPIA

7.3.2. Para el eje ambiental

1. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.

7.3.3. Para el eje de seguridad de la información.

1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

7.3.4. Para el eje de calidad

1. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato se llevará a cabo en el ICBF Regional Huila correspondiente a :

DEPENDENCIA	DIRECCION
Sede Regional Huila- Sede Almacén	Calle 21 # 1 E- 40

NOTA: Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Neiva

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de sus requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin que en ningún caso supere el 31 de diciembre de 2024, o hasta agotar el valor total asignado para este proceso, es decir a través de la modalidad de monto agotable.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

PÚBLICA

Se pagará al contratista así:

Detallar forma de pago.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dentro del marco de lo contemplado en la circular externa 042 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP, en la cual a partir del 1 de enero de 2024, todo contratista y/o proveedor debe remitir mediante el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.

Por lo tanto, el contratista se le precisa algunas directrices, así:

a. *Correo de recepción de facturas electrónicas en SIIF Nación:*

Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Notas Finales de la Factura	#$46-02-00-041;NUMERODECONTRATO;Nubia.Vargas@icbf.gov.co#$

b. *Aspectos para tener en cuenta en el asunto del correo:*

- Después de los punto y coma no deben existir espacios en blanco.
- En los datos del adquiriente, debe ir el NIT del ICBF sin dígito de verificación y debe estar incluido el correo del SIIF Nación como se muestra a continuación:

PUBLICA

Datos del Adquiriente

Nit del Adquiriente:899999239

Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999239
Nombre Comercial: ICBF
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Tipo de Responsabilidad:O-13

Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL HUILA
Dirección: CALLE 21 # 1E-40 Barrio San Vicente de Paul
País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio/Ciudad: Neiva
Correo: sfnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Teléfono: 8604700

El pago se realizará dentro de los **treinta (30)** días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado el Anexo **Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos**, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el Pliego de Condiciones.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación, se analizan en el anexo Matriz de tipificación, valoración y asignación de riesgos elaborado de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".1

12. ANEXOS

01. Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

14. APROBACIONES ICBF

Aprobaciones	Nombre y cargo	Firma
Aprobó	**Nubia Vargas Triviño** **Coordinadora Grupo Administrativo**	
Revisó:	Yuli Andrea Trujillo Contratista- Apoyo jurídico Grupo Administrativo	
Elaboró:	Angela Veroncia Lizcano Contratista- Referente ambiental Grupo Administrativo	

PÚBLICA

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6447222
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	19/06/2024 4:45:36 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	41002832024
Objeto del contrato	ADQUISICION DE LOS PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LA SEGREGACIÓN DE RESIDUOS EN LA FUENTE GENERADOS POR LA REGIONAL HUILA Y SUS CENTROS ZONALES, SEGÚN EL NUEVO CÓDIGO DE COLORES ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN 2184 DE 2019
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	191 Días
Fecha de inicio de contrato	20/06/2024 4:38:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ICBF REGIONAL HUILA

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

DISTRICOM V&G ASOCIADOS SAS

COLOMBIA, Neiva
Número de documento 901268555

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&G ASOCIADOS SAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *DISTRICOM V&G SAS* *Fecha de aprobación:* *19/06/2024 5:24:21 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *LUZ ELENA GUTIERREZ URIBE* *Fecha de aprobación:* *19/06/2024 5:53:49 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6447222_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_6447222_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

- ☑ Cumplimiento del contrato
  - ☑ % del valor del contrato: 20,00 — Fecha de vigencia (desde): 19/06/2024 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
  - ☐ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 30/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ☑ Calidad del servicio
  - ☑ % del valor del contrato: 20,00 — Fecha de vigencia (desde): 19/06/2024 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
  - ☐ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 30/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 20/06/2024 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* — Fecha de entrega de garantías: 10 días de tiempo transcurrido *(2/09/2024 11:15:58 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.14876366	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Garantía bancaria	17.875.200,00 COP	Aseguradora Solidaria de Colombia	5/07/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle
CO1.WRT.14565431	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Garantía bancaria	12.000.000,00 COP	Aseguradora Solidaria de Colombia	5/07/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago: Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura: A definir

Comentarios

Número del Contrato: CO1.PCCNTR.6447222
Proveedor: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&G ASOCIADOS SAS
Creado por:
Agregado en: -
Comentario:

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones: Calle 21 # 1E-40
Ubicación: CO-HUI-41001 - Neiva
País: COLOMBIA
Departamento: Huila
Municipio: Neiva
Dirección: Calle 21 # 1E-40
Código postal:

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	NEIVA	COLOMBIA > Huila > Neiva

								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								44.688.000,00	44.688.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	24101510	ADQUISICION DE LOS PUNTOS ECOLOGICOS A MONTO AGOTABLE DIGITAR 30.000.000	1,00	VG	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00	
1		ADICION ADQUISICION DE LOS PUNTOS ECOLOGICOS	1,00	VG	14.688.000,00	14.688.000,00	14.688.000,00	14.688.000,00	

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
DOCUMENTOS CONTRATISTA.zip	DOCUMENTOS CONTRATISTA.zip	(detalle)
DOCUMENTOS ICBF PROCESO.zip	DOCUMENTOS ICBF PROCESO.zip	(detalle)
Aceptacion de Oferta Proceso MC0102024HUI.pdf	Aceptacion de Oferta Proceso MC0102024HUI.pdf	(detalle)
ACTA MODIFICATORIA ADICION 1 41002832024.pdf	ACTA MODIFICATORIA ADICION 1 41002832024.pdf	(detalle)
JUSTIFICACION ADICIONAL 41002832024.pdf	JUSTIFICACION ADICIONAL 41002832024.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	LUZ ELENA GUTIERREZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	51931356	Guardar y notificar
Supervisor	NUBIA VARGAS TRIVIÑ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	55056360	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	LUZ ELENA GUTIERREZ URIBE	19/06/2024 5:53:49 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	LUZ ELENA GUTIERREZ URIBE
Supervisor	NUBIA VARGAS TRIVIÑO	19/06/2024 5:53:49 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	LUZ ELENA GUTIERREZ URIBE

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Sí ☐No *	44.688.000
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	44.688.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	41524	CDP	No validado	44.688.000 COP	44.688.000 COP	46-02-00-041	Editar

Saldo de CDP 44.688.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 44.688.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	179424	Presupuestal (CDP)	-	No validado	30.000.000 COP	30.000.000 COP	- -		SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 30.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 30.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Cambios

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5607858031

PÓLIZA No: 560 - 47 - 994000179843 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA COD. AGENCIA: 560 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
19	06	2024	19	06	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&G ASOCIADOS SAS IDENTIFICACIÓN: NIT 901.268.555-5

DIRECCIÓN: CALLE 5 SUR NO. 10 - 11 CIUDAD: NEIVA, HUILA TELÉFONO: 3143579839

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL HUILA IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.239-2

BENEFICIARIO: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL HUILA IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.239-2

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO COMUNICACION DE ACEPTACION DE LA OFERTA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	19/06/2024	05/07/2025	6,000,000.00
CALIDAD DEL BIEN	19/06/2024	05/07/2025	6,000,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 899999239 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL HUILA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO COMUNICACION DE ACEPTACION DE LA OFERTA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 41002832024 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON ADQUISICION DE LOS PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LA SEGREGACIÓN DE RESIDUOS EN LA FUENTE GENERADOS POR LA REGIONAL HUILA Y SUS CENTROS ZONALES, SEGÚN EL NUEVO CÓDIGO DE COLORES ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN 2184 DE 2019.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****12,000,000.00	$ **********25,000	$****11,000.00	$ ********6,840	$ **********42,840

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
BUSTOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA	10169	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2,012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000560785803

Ana Karina Cardozo

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CBDE207F070AF47E5C

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Dirección:** Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141000136389

(415)7707212489984(8020) 000014100013638 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 6 8 5 5 5	5	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&G ASOCIADOS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&G ASOCIADOS S.A.S	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
CR 5 A 62 107

42. Correo electrónico districomvyg@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 3 5 7 9 8 3 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 3 1	2 0 1 9 0 3 2 1	4 6 3 2	2 0 1 9 0 3 2 1		4 9 2 3			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 03 - 19 / 17 : 20: 13

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CARDOZO SEGURA ANA KARINA
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 12-07-2024 09:58:27AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141000136389

(415)7707212489984(8020) **000014100013638 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 6 8 5 5 5	5	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 9 0 3 1 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 3 2 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 2 5 1 5 7	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 0 3 2 6	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 9 0 3 2 6		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141000136389

(415)7707212489984(8020) 000014100013638 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 6 8 5 5 5	5	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 5 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 0 3 8 0 9 3 0 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CARDOZO	SEGURA	ANA	KARINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141000136389

(415)7707212489984(8020) 000014100013638 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 6 8 5 5 5	5	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 7 5 3 2 6 3 1	6	2 1 5 1 2 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GALLEGO	DIAZ	JENNIFER	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 3 1 9

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141000136389

(415)7707212489984(8020) 000014100013638 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 6 8 5 5 5	5	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de productos alimenticios 4 6 3 1

162. Nombre del establecimiento: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&G ASOCIADOS S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Huila 4 1	Neiva 0 0 1

165. Dirección: CALLE 48 NO. 19 - 68

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 3 2 5 1 5 8	2 0 1 9 0 3 2 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 4 3 5 7 9 8 3 9	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS.

Tipo Operación 600 INGRESO DE BIENES **Fecha** 14/08/2024 **Número** 17 **Tipo** Entrada

Tercero 901268555 DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&G **Estado** Aplicado **Valor Total** 44,653,800.00

Centro de Costos : 0 VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Sucursal 4100 REGIONAL HUILA

Descripción E17 PROVEEDORDISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&G ASOCIADOS SAS NIT 901268555 CT 41002832024 FECHA 19-06-2024/ FAC FV-12 06-08-2024 ADQUISICION DE PUNTOS ECOLÓGICOS DE ACUERDO A CANTIDADES Y COLOR PARA LA

Producto	Nombre Producto	U. Medida	Bodega	Bodega Destino	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Centro de Costo
113001000921	punto Ecologico Tres Estaciones	30 UN	8657		11.00	499,800.00	5,497,800.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003002270	Contenedor con tapa y rodachines capa	30 UN	8657		10.00	3,294,000.00	32,940,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
113001000337	Caneca Plastica 110 Lts	30 UN	8657		111.00	56,000.00	6,216,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Valor en letras : CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS COP **Valor Total:** 44,653,800.00

C.C.N.o. 1078777330 de Baraya

Responsable Almacen: 1078777330VICTOR MAURICIO PULIDO VALENCIA